

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Estrella del Mar, en Huelva.

Sevilla, 23 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Estrella del Mar.

Localidad: Huelva.

Ubicación: C/ Rábida, núm. 36.

Fecha de construcción: 1923.

Estilo: Neogótico.

Autor: José María Pérez Carasa.

Descripción.

El templo se encuentra situado en el extremo sureste del casco urbano de Huelva. Presenta planta de salón con tres naves divididas en tres tramos, cabecera poligonal y coro y nártex a los pies.

La nave central dobla en anchura a las laterales, y su función se acerca a la de un ambulatorio. Las cubiertas se resuelven con bóvedas de crucería que apean sobre arcos apuntados y pilares rectangulares con haces de columnas.

La cabecera, de planta poligonal, se sitúa a mayor altura que el resto del templo, y se cubre con bóveda de nervadura. Tras ella se localizan diversas dependencias parroquiales.

Al exterior, destaca la fachada principal, compuesta por una portada triple de arcos apuntados coronados por gabletes y torreón central. Este, que sirve de cuerpo de campanas, presenta ricos motivos calados en piedra y se remata con un chapitel piramidal de base cuadrada y pináculos en sus esquinas. El conjunto se contempla con arbotantes, contrafuertes y pináculos neogóticos.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 21 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Ajimez del Edificio de la calle Oria Castañeda núm. 26 en Lepe (Huelva), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Ajimez del Edificio de la calle Oria Castañeda núm. 26, en Lepe (Huelva).

El ajimez del edificio de la Calle Oria Castañeda, obra fechada en el siglo XVI, puede considerarse como un elemento relevante dentro del patrimonio artístico de la localidad de Lepe.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Ajimez del edificio de la calle Oria Castañeda núm. 26 en Lepe (Huelva); cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Ajimez del Edificio de la calle Oria Castañeda núm. 26 en Lepe (Huelva).

Sevilla, 23 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Ajimez del Edificio sito en C/ Oria Castañeda, 26.

Localidad: Lepe (Huelva).

Ubicación: C/ Oria Castañeda, 26.

Fecha de construcción: Siglo XVI.

Autor: Desconocido.

Estilo: Mudéjar.

Descripción.

El ajimez de la calle Oria Castañeda, denominada anteriormente Carnicerías, se sitúa en la fachada principal del edificio que ocupa la parcela correspondiente al núm. 26 de dicha calle.

El inmueble, de dos plantas de altura, mantiene la puerta principal coronada por una cornisa moldurada, sobre la que se asienta el citado ajimez.

El ajimez destaca respecto a la fachada enalada del edificio. Sus arcos peraltados y agrelados, contruidos en fábrica de ladrillo, se enmarcan a la altura de la imposta por un alfiz de material cerámico. La columna parteluz, por su parte, está realizada en mármol. Todo el conjunto aparece delimitado por un paramento de azulejos policromos con motivos geométricos y florales, de los que

actualmente algunos han desaparecido. El hueco se protege por medio de un cerramiento de cristal.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 21 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva).

Construida a principios del siglo XVIII por la Cofradía de Santiago de dicha localidad, hecho habitual en esos momentos, pretendía fundamentalmente fomentar la devoción del Santo Patrón. Asimismo, la nueva edificación permitió la consolidación de la costumbre de la lidia de toros de cuerda, para la cual se había utilizado hasta esos momentos, y de forma ocasional la plazuela de la Iglesia.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva).

Sevilla, 23 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Plaza de Toros.

Localidad: Campofrío (Huelva).

Ubicación: Calleja del Chorrero, s/n.

Fecha de construcción: 1716-1717.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La Plaza de Toros de Campofrío se encuentra ubicada en las afueras del núcleo urbano, concretamente en el lugar denominado «El Chorrero».

Este pequeño cojo de fábrica, exento y circular se compone de un doble muro de mampostería enalado. El primero de ellos actúa de barrera, mientras el segundo, con un mayor espesor, permite labrar en su canto superior una reducida grada de tres escalones. Sólo un palco con balconillo sobre la puerta principal interrumpe la grada para disponer la presidencia.

Al exterior, el inmueble presenta un paramento liso de dos metros y medio de alto. El acceso al interior se efectúa mediante un pequeño portillo y la puerta principal. Esta queda estructurada por un vano adintelado sobre el cual aporece la fecha de terminación de la obra, 1717.

La plaza, de titularidad municipal y con un aforo de 1.500 espectadores, acoge la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales de la localidad.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 258/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de enero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector SUP-1 «Cerro Colarte» de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 731/95).

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de diciembre, la aprobación inicial de la modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias, para terrenos en margen izquierda de la carretera de Lebrija, por el presente se expone al público por período de un mes a efectos de reclamaciones.

Trebujena, 13 de febrero de 1995.- El Alcalde, Manuel Cárdenas Moreno.